# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

54 (58) año.

10 de noviembre de 1910.

Núm. 1.910.

### INTERESES PROFESIONALES

Improcedente confirmación de la destitución de un Veterinario titular.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mio y amigo: Para que lo comente D. Angel Guerra, le remito la asombrosa resolución de mi expediente de separación del cargo de Veterinario municipal de esta villa, dictada por el Gobernador civil de esta provincia, D. Luis Alvarado. Sólo le añadiré que uno de estos días conferiré poder para acudir al pleito contencioso-administrativo á los Procuradores que han de representarme en la Coruña.

Dice así la tal resolución: over ebecera eno estastacione roq

«Pasado à informe de la Comisión provincial el recurso de alzada interpuesto por D. Jesús Culebras Rodríguez, vecino de Padrón, Veterinario, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, de fecha 8 de enero del corriente año, separándole del cargo de Veterinario titular del distrito, aquel Cuerpo consultivo lo ha emitido con fecha 30 del próximo pasado septiembrs, en los siguientes términos:

»Según consta del expediente que V. S. se ha servido remitir á informe de esta Comisión en 30 de junio último, el Ayuntamiento de Padrón acordó en sesión de 8 de enero del corriente año separar del cargo de Veterinario titular del distrito á D. Jesús Culebras Rodríguez y autorizar al Alcalde para que nombrase persona que le substituya en el cargo y reconocimiento de carnes y pescado que aquél desempeñaba.

Contra este acuerdo recurrió en alzada el interesado, manifestando que la Corporación le había encargado del reconocimiento de las reses vacunas que se sacrificaban en el matadero público y, á la vez, de la Inspección de la expendeduría de carnes y otras especies que se exponían en la plaza de abastos, pero sin fijarle remuneración, por no existir entonces consignación alguna en el presupuesto, si bien se le señaló más adelante por el concepto de inspección de carnes. — Que sin haber dado motivo para tal destitución se le comunicó que la Corporación lo había acordado en virtud de las facultades que le

atribuye el art. 78 de la ley Municipal, pero que tal prescripción no estorba ni perjudica á la situación especial ni á las garantías de estabilidad que repetidas disposiciones conceden á los funcionarios facultativos al servicio de los Avuntamientos; que desde antiguo está reconocido que los Veterinarios Inspectores de carnes no podrán ser separados de sus cargos sin hacer constar que habían incurrido en faltas cuya gravedad exija la seperación previa la instrucción del expediente gubernativo, ovendo al interesado. Cita varias disposiciones referentes al caso, y entre ellas el art. 43 del Reglamento de 22 de marzo de 1906, v concluye suplicando á V. S. se sirva revocar el acuerdo del Ayuntamiento y disponer se le reponga en dicho empleo, quedando expedita la acción que corresponda para que se le reintegre de les periuicios que tal separación le ocasiona. - Acompaña al expediente el informe de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios de España y el de la Junta provincial de Sanidad, en los cuales se hace mención de las mismas prescripciones legales citadas por el interesado para demostrar que el Ayuntamiento, al separarle, ha infringido la ley Municipal en su art. 78 y otras disposiciones legales, incluso el Reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinarios titulares de España, v. por consiguiente, que procede revocar el acuerdo apelado y reponer al D. Jesús Culebras en su destino con abono de todos los sueldos que haya dejado de percibir. I perdelo como la roq oreanque un

s aded (Concluirá.) odeib eb atnemasans/ teb obtense attnos orranist TRIMIT OFFICE TO SEE OFFICE TO JESÚS CULEBRAS RODRÍGUEZ, feb 02 silver non abligime ad at a Subdelegado de Veterinaria.

### "Segin consta del expediente one V SOBRE HIGIENE PUBLICA Padron acordo en sesión de 8 de graro del corriente ado secarar del

No es en este primer esbozo, que á modo de preámbulo damos á la publicidad, donde habremos de exponer lo mucho y malo que en esta capital existe, en relación con la materia á que alude el epigrafe que estas lineas encabeza. Tur la abasia na direnser obtanas erre artinoles

En sucesivos articulos iremos poniendo los puntos sobre las ies, que muchos son y muy negros los que por abandono y, si se quiere, por inconsciencia, egoísmos y privilegios á todas luces vituperables de ciertas clases con detrimentos de otras, hallamos á cada paso en los servicios de higiene, con peligro constante de la pública salubridad, en lo que son responsables muy principalmente, á más de la mayoría de nuestros municipes, las clases directoras de nuestra población.

Aquí, como en un villorrio, uno de los más importantes servicios

públicos, como es el de la inspección de las substancias alimenticias, se halla completamente indotado ó poco menos, como si no existieran disposiciones legales que hay que cumplir y que de la materia se ocupan, que para desatenderla parecen dictadas con agravio manifiesto del sagrado aforismo salux pópuli suprema lex est.

Y todo esto ocurre y no se corrige por dos razones poderosisimas: la que se origina en el miedo y el convencionalismo de los ciudadanos que teniendo conciencia de los hechos debieran reclamar y no lo hacen; y la que procede del atraso de las masas, ante las cuales omisiones tan graves pasan desapercibidas.

Por esto, en poblaciones así, es tan absurdo esperar de las disposiciones legales sobre la materia, el buen servicio de la inspección de las substancias alimenticias, como suponer que corrigiendo las cartas marinas en el gabinete de un sabio, van á desaparecer los bajos, arrecifes y escollos que determinan la varadura y el naufragio de los buques en el mar.

Si fuese posible modificar el curso de nuestra desidia y abandono en cuestiones de tanta monta con disposiciones legales, acaso no habría país que tuviera un servicio como el que nos ocupa, también montado como España; porque no hay nación donde más Decretos, Reales órdenes, Instrucciones y Reglamentos se hayan publicado.

Pero lo primero que precisa hacer está visto: antes que Instrucciones legales y Reglamentos, lo esencial es estudiar el modo de que haya al frente de los servicios públicos hombres en condiciones de implantarlos y hacerlos cumplir. Para ser director, gobernante, administrador de un pueblo cualquiera se necesita, como primera condición, ser hombre completamente apto, libre de prejuicios, con independencia de espíritu y energía bastante para llenar cumplidamente sus obligaciones con los administrados.

Pero, desgraciadamente, en nuestra Nación, y en unos pueblos más que en otros, principalmento en muchos de Andalucía, se toma, como suele decirse, el rábano por las hojas. Sin ir más lejos, ahí está la Nueva Instrucción General de Sanidad. En ella se consigna, para la provisión de plazas de Veterinario titular, por lo menos uno en las poblaciones de 2.000 habitantes, y en Almería existe ese número para más de 50.000. En esa Instrucción y en el Reglamento de titulares Veterinarios de España, se ordena que esas plazas, según su cuantía, deben ser provistas por oposición ó concurso. Así se está haciendo en la actualidad en Valencia y en León, se ha hecho en Jaén y Córdoba y se va haciendo en todas partes.

No sabemos por qué regla de tres, las plazas de Médicos titulares han de estar provistas en relación proporcional á una por cada 300 familias pobres, y hasta con largueza, y el servicio higiénico veterinario ha de hallarse tan mezquinamente dotado en cantidad y calidad. Ambos servicios son útiles en la misma medida á la salubridad pública.

El Veterinario necesita, para cumplir á conciencia su cometido, de estudios nuevos, técnicos, minuciosos y complejos, y para su aplicación en la práctica, tiene que invertir determinado tiempo en mataderos, mercados, etc., etc., que ha de restar á negocios particulares.

Hacemos esto á modo de considerando, como demostración de lo injustamente mirado que está el servicio que nos ocupa; servicio que, además, tanta responsabilidad moral y legal lleva aparejada.

Una equitativa justicia y retribución en los servicios públicos, barre lo inútil y crea organismos fuertes y funcionarios celosos á más de idóneos; despierta á los técnicos y crea afanes de progreso. Un principio fisiológico tiene perfecta aplicación á los organismos oficiales y á funcionarios que les constituyen: meus sana in corpore sano. Sin un cuerpo robusto y bien constituído, es imposible pensar cuerdamente. Menos cantos de jilgueros, señores ediles; menos castillos en el aire; proyectos útiles á la alimentación del pueblo y á su salud, es lo que hace falta. Si la vida ha de ser vida y el ciudadano ciudadano, antes que el tejer y destejer, que sólo es propio de una labor de histérica, urge la resolución del problema de la salud y el de las subsistencias.

consustant enpastua colair also reconde Lázano Lechuga, del configurado en al color de la color de Higiene pecuaria de Almería.

# tarlos y bacerlos camplir. Para ser director, gobernante, administra dor la CALRATINA COSCIDIO DE SEL COMPONENTE AUTOMORIO COMPONENTE AUTOMORIO COMPONENTE DESCRIPTION DE LA COMPONENTE DE SERVICIO DE

al frente de los servicios públicos hombres en condiciones de implan-

## Distintivos oficiales. aphanteinianha sol nos .

Donde los abusos son más prolijos y la acción fiscalizadora radica más enérgica y frecuente, es en el ramo de la alimentación pública. Sus dolos infieren la acción del Código criminal y los funcionarios auxiliares en la descubrición de esta clase de delincuencias deben merecer toda suerte de simpatías y la concesión de todas las facilidades en el buen desempeño de su cargo.

Sin embargo, en nuestra sociedad no siempre van juntas las primeras à las segundas, y la misión sanitaria de los Inspectores deviene difícil y violenta.

Citaremos en prueba un solo detalle, entre otras varias causas que tendremos ocasión de analizar con el tiempo, que á pesar de su aparente nimiedad no deja de manifestar frecuentemente sus consecuencias más ó menos desagradables.

Si la expendición de substancias alimenticias fuera localizada en los mercados públicos y éstos reunieran las condiciones propicias para el caso, el examen de aquéllas resultaría muy sencillo para el técnico encargado, y éste encontraría toda suerte de facilidades para dar cumplimiento á su cometido. Pero resulta que la mayoría de los establecimientos de comestibles frescos se hallan diseminados por la ciudad, y la inspección, que en el otro caso se desliza fácil bajo la férula de un solo funcionario, en éste, absorbiendo el trabajo de muchos, no alcanza ni puede alcanzar el grado de perfección del sistema de venta centralizada.

Por una parte la natural importancia que sienten los comerciantes delincuentes hacia quien persigue por oficio sus delitos, y por otra, los abusos y vejaciones que sobre los expendedores en general se han cometido por parte de vividores profanos en el cargo de higienistas, han creado, dentro del comercio bromatológico una atmósfera de desconfianza, hasta cierto punto justificada, hacia quienes pretenden pasar el umbral de sus casas para hacerse cargo minucioso del estado y calidad de las mercancías expuestas. Y de aquí procede la serie de dificultades que se opone antes de conceder libre paso y aquiescencia á quien la ley manda abrir las puertas de par en par. Después de los interrogatorios, dudas y vacilaciones, no siempre se sucede tan propiciamente el permiso de acceso, y entonces es por la presencia de los agentes de la Autoridad por lo que sucumben al requerimiento del agente sanitario.

Como se observa, pues, los abusos de falsos funcionarios y la existencia del delito son las dos causas motivantes de las exigencias de identificación, que se traducen casi siempre en obstáculo opuesto á la misión del Inspector higienista, la cual á veces, para ser eficaz, no debe encontrar ningún entorpecimiento. La fórmula más fácil para rehuir el obstáculo es dando una garantía rápida y notoria al comerciante acerca la personalidad del enviado por la ley á fiscalizarle los géneros que el público ha de consumir, dándole entrada franca, no sólo en la tienda, sino en todas las demás dependencias que abarque su negocio, para lo cual la Autoridad competente debiera unir al nombramiento del funcionario Inspector de Sanidad bromatológica un atributo que sin ser ostensible públicamente llevara el convencimiento en el ánimo del visitado, y éste en plena confianza le facilitara el paso sin necesidad de escenas violentas para todos ni de recurrir al auxilio de los guardias, cuya sola presencia en un establemiento puede lesionar, por torcidas interpretaciones del vecindario y espectadores de la escena, los intereses del industrial protestatario. e endo maignes de areaner omos enn-centrouries

No ha transcurrido mucho tiempo que à este mismo fin el Sr. Alcalde libró unos pases de identidad à los Ingenieros de la inspección industrial para evitarles, dentro de su esfera de acción, precisamente los obstáculos de que estamos hablando, haciendo imposibles al mismo tiempo determinados abusos que se cometian.

¿Por qué no se hace lo mismo con respecto à los Veterinarios municipales para evitar así la necesidad de llevar siempre consigo el nombramiento oficial, que con el tiempo y el uso acaba por sobarse y romperse con propensión de posibles perjuicios al interesado en caso de extravío; además de que no siempre, real ó aparentemente, se dan por convencidos algunos reacios á la fuerza de un papel escrito?

Una cartulina, una varita, un bastón, algo que legalizado por la Autoridad respectiva y refrendada su validez por la Autoridad judicial del distrito correspondiente, concediera la fuerza moral que actualmente, no siempre, se les reconoce à los encargados de velar por los sagrados intereses de la salud pública, infinitamente más respetables que los particulares de ciertos mercaderes homicidas que ocultan el cuerpo de su delito en las insanas mazmorras de la ciudad.

Angel Sabatés.

Subdelegado de Sanidad veterinaria.

dudas vi vacilaciones, no siempre se snoed

15-IX-10.

# SOCIEDADES CIENTÍFICAS

man la abrir las puertes de mar econocidos pero de los interrogarentos,

Procedimientos para depurar y esterilizar las aguas destinadas á la alimentación de las grandes urbes. Discurso leído en la Real Academia de Medicina por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Piñerúa y Álvarez el 23 de octubre último.

Serores Académicos:

Basta saber el estado de salud de los habitantes de un país para predecir la buena ó mala calidad del agua que heben.

Siempre fué la bondad y benevolencia condición de cuantos profesan la Medicina, y tan sólo por esa disposición de vuestro espíritu he podido verme elevado hasta la codiciada altura en que la sabiduría, la pradencia y una perseverante labor á vosotros os han colocado.

Es la ciencia—como decía del arte un ilustre hombre público contemporáneo—una como manera de religión, donde el amor y la fe aprovechan, no para igualarnos á todos con sus grandes y preclaros maestros, mas si para admitirnos en la comunión de su vida y hacernos partícipes en sus espirituales anhelos y goces inefables.

Por tan generosa admisión yo os debo inmensa gratitud, que me complazco en hacer pública con la más pura satisfacción de mi alma.

Vengo à ocupar en esta Academia el puesto del sabio Profesor de la Facultad de Farmacia, D. Gabriel de la Puerta y Ródenas, que dedicó preferentemente sus energías al cultivo profundo de las ciencias naturales, físicas y químicas. Y este exactamente el procedimiento

Fruto de incesante trabajo fueron su obra magistral de Química orgánica, primera publicada en España, y las no menos estimables de Botánica descriptiva y de Química inorgánica, completando así la aportación valiosisima hecha á la cultura patria con sus numerosos articulos científicos y literarios de mérito indiscutible.

De buen grado dedicaría algunas sentidas páginas á la grata memoria de mi ilustre predecesor, pero el trabajo biográfico que respecto del mismo ha realizado, por encargo de esta Corporación, el muy ilustre Académico Sr. Gómez Pamo, es tan acabado y perfecto, que seria imposible decir más ni mejor. Y tal era la imperiancia en general que

Séame permitido, no obstante, consignar mi admiración á la obra de progreso y perfeccionamiento social llevada á cabo por tan venerable relative rigiers, centeratores de todos los frutos maestro.

Y cumplidos estos mis primeros deberes, engendrados por una mezcla de sentimientos opuestos de alegría y de tristeza, que constituyen siempre la urdimbre de la vida, voy á exponer á vuestra consideración y á la del público que me honra con su presencia mi modesto trabajo, deseando que sea, no digo digno de vuestro saber, que eso sería ambición desmedida, sino merecedor siquiera de vuestra atención é indulgencia. opinolect à bignemetre en 1250 can les do les ficulpes de Bipotrafes de la Pholos verdemes que diterian aux, poco unestres concennientes de

Asombra ver hasta qué grado de aproximación á la verdad puede llegar el espíritu humano en las ciencias experimentales, auxiliado sólo por la simple observación de los fenómenos.

Han pasado, señores, veinticinco siglos, después que el fundador de la Escuela Jónica, el gran filósofo Thales, decia: las plantas y los animales no son más que agua condensada y en agua se convierten después de su of note break (altrato te place) pera precipitar muerte.

Y muy pocos años hace que el análisis químico ha demostrado que la carne humana contiene el 75 por 100 de su peso de agua, el cerebro de buey el 88 por 100, y muchos vegetales el 96 y hasta el 98 por 100.

Afirmaba Platón que el agua, al descomponerse por el fuego, se convierte en dos clases de aire (Timeo).

Y el 23 de junio de 1783 el gran Lavoisier pronunció ante la Academia de Ciencias de París las siguientes memorables palabras:

..... el agua no es un elemento, sino un compuesto de aire inflamable y aire places on uscer publics con la més pura satisfaccion de fai abacon

Aristóteles aseguraba, refiriéndose al agua del mar, que puede convertirse en potable transformándola en vapores que se tornan liquidos al enfriarse (2). mais and als abumong oviding is assigned and athematication

Y este es exactamente el procedimiento de purificación que actual-

Acerca del valor higiénico de las aguas meteóricas y telúricas, destinadas á servir de bebida al hombre y á los animales domésticos, decia Hipócrates que las mejores son las ligeras al estómago, las transparentes y exentas de olor, color y sabor, debiendo considerarse nocivas las que se denominan duras, las saladas, las aluminosas y las de los lagos y pantanos (8).

A Vitruvio le bastaba saber el estado de salud de los habitantes de un país para asegurar la buena ó mala calidad del agua que bebian.

Y tal era la importancia en general que daban á este elemento liquido los antiguos pueblos, que en los himnos orféicos se leen las siguientes inspiradas palabras dirigidas á las nubes: of main a posterior y oservoro

«.... celestes viajeras, generadoras de todos los frutos; vosotras »que guardáis en vuestro seno los tesoros de la lluvia; que unas veces »repartis el agua con suave murmullo y otras con el espantoso estallido »de la tempestad, venid luego á verter sobre la tierra las lluvias que su seno fecundan.» aranggorg us noo grand em sup contend leb al a y

desearde que sea, no digo dique des raestro sabet, que ese seria ambit Si comparásemos las definiciones que de las aguas potables daban los químicos é higienistas en 1850 con las de los tiempos de Hipócrates y de Plinio, veríamos que diferian muy poco nuestros conocimientos de los adquiridos en tan remotas edades. Larg boy estand toy andmost

Después de Plinio, hasta la Edad Media las ciencias naturales progresaron muy poco, y durante esta última época histórica, de silencio,

tinieblas y barbarie, nada se hizo: and tributariev as no fice abases in

El análisis químico no se practico hasta fines del siglo XVII, en el que Boyle hizo uso de algunos reactivos para estudiar las aguas, como v. gr., el nitro lunar (nitrato de plata) para precipitar el ácido marino (ácido clorhidrico) cometo ad colorino elatisna le aup

En 1667 y años siguientes, Duclos analizó casi todas las aguas de por 100, y muchos vegetales el 96 y hasta el 98 non

<sup>(1) .....</sup> l'eau n'est poin un élément, mais elle est composée d'air inflammable et d'air vital (Lavoisier).

<sup>(2)</sup> Meteorología, lib. II, cap. II, traducción de Barthélémy Saint Hilaire.

<sup>(3)</sup> Traité des airs, des eaux et des lieux. Trad. de Littré. VI.

Francia, practicando el examen microscópico de los resíduos de vaporización, ensayando su solubilidad en diferentes líquidos y sometiéndolos al calor rojo para descubrir su naturaleza.

Continuaron estos estudios Bergmann y otros muchos químicos, que perfeccionaron extraordinariamente el análisis de las aguas, pero á fines del siglo XVIII y comienzos del XIX la clasificación en potables y no potables se basaba principalmente en sus caracteres organolépticos y mineralización, cuyos datos, como veremos, son insuficientes. En 1856 comenzaron los químicos á tener en cuenta las substancias orgánicas disueltas y en suspensión, pero fueron los descubrimientos bacteriológicos hechos en 1850 por Davayne y Rayer (1) y los de Pasteur sobre la enfermedad de los gusanos de seda (2), los que abrieron un nuevo horizonte relacionando el origen y propagación de las epidemias con la presencia de ciertos microbios patógenos en las aguas alimenticias.

Y á medida que aumentaban dichos descubrimientos, la teoría del contagio por el agua de beber (trinhwassertheorie) iba ganando terreno á la de Petenkofer (grundwassertheorie), llegando por fin á derrumbarla.

en el distribución LA Verents Alla Espasola, a quen representa-

# PRIMER CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

ba en el Congreso; pere se apla de descritor del aludido trabajo para

### Diario del Congreso.—Sección Veterinaria.

Seríanme necesarias muchísimas cuartillas para intentar nada más que la descripción de una ligera reseña del último y grandioso Congreso de tuberculosis celebrado en la Ciudad Condal; pero en la imposibilidad de hacerla amplia y extensa, dedicaré unas notas á vuela pluma, no á lo ocurrido en el Congreso en pleno, sino de la labor realizada en la Sección de Medicina-Veterinaria, por ser esto, á mi juicio, lo que más directamente interesa á los lectores de esta Revista.

Asistieron á la misma D. Juan Arderíus, Presidente; D. Eusebio Conti, D. José Más Alemany y D. Antonio Sabater Casal, Vicepresidentes; los Vocales D. Francisco Sugrañes, D. Benigno García Neira, D. José Barceló Duarte y D. Ricardo González Marco; el Secretario D. José Ferreras, y los congresistas D. Emilio Porta, D. Esteban Trull, D. Abdón de Solaún, D. Francisco Vilalta, D. Jerónimo Marcó, D. Miguel Gamila, de Menorca, en representación del Ateneo Científi-

<sup>(1)</sup> Davayne et Rayer .- Compt. Rend. de l'Acad. des Sci. de Paris .- 1850.

<sup>(2)</sup> Pasteur. - Etudes sur la maladie des vers-à-soie. - 1870.

co de Mahon; el Sr. Aguinaga, representando al Colegio de Veterinaria de Navarra; D. Manuel Martínez, los señores Haro, Ramírez, Ibars, López y algunos otros, que sentimos no recordar, y la prensa profesional se hallaba representada por La Veterinaria Española y La Revista de Veterinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Arderíus, diôse principio el primer dia á las tareas de la Sección de Veterinaria, y dedicando su Presidente un sentido recuerdo al eminente Doctor Koch, así como á otros ilustres Médicos y Veterinarios desaparecidos del mundo de los vivos desde el último Congreso; saluda después á los compañeros presentes, sin olvidar á los de Barcelona, y manifiesta al propio tiempo la satisfacción de la Sección por las adhesiones de los Colegios de Pamplona, Gerona, Vizcaya, Ateneo de Mahón y Revistas profesionales.

Después se acuerda la lectura de la Memoria oficial del Sr. González Marco, que versaba sobre el Valor de los métodos de diagnóstico en la tuberculosis de los animales, y concedida la palabra á su autor, comienza éste dirigiendo un saludo á sus compañeros, ya en nombre propio, ya en el del Director de La Veterinaria Española, á quien representaba en el Congreso; pero se aplazó la discusión del aludido trabajo para la sesión de la tarde por carecerse de tiempo para discutirse en la de la mañana.

Después de una viva discusión, en la que tomaron parte los señores Sugrañes, Más, Barceló, Arderíus, Haro y Ramírez, y sosteniendo el ponente sus conclusiones, éstas fueron aprobadas en su totalidad.

Dióse lectura en la sesión del segundo día á la Memoria del señor Más Alemany, titulada *Tuberculosis de la cabra*, trabajo que fué ampliamente debatido por los señores Aguinaga, Arderíus, Neira, Sugrañes, López y González, proponiendo la Sección, y así se aprobó, que se elevase á la categoría de tema oficial.

En la sesión de la tarde del segundo día se puso á discusión el trabajo de D. Angel Sabates, intitulado La lactogenia en las grandes urbes con relación á la profilaxis tuberculosa, terciando en el debate los señores Sugrañes, González Marco, Gomila, Neira, López y Aguinaga, y el Presidente.

El tercer día se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Arderíus, y el Sr. Más Alemany dió lectura al tema oficial *Tuberculosis aviar en sus relaciones con la tuberculosis de los mamíferos*, cuyo autor era el ilustrisimo Sr. D. Juan Manuel Díaz Villar, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

Leidas las conclusiones del tema aludido, y después de algunas observaciones de los señores Sugrañes, Barceló, Neira y González, resumidas por el Presidente, se acordó, teniendo en cuenta la ausencia del

autor, darse por enterado del susodicho trabajo, lamentando el que por la razón indicada no haya podido someterse á la amplia discusión que el mismo exigia y merecia. Em tot el me or ment objetato de e seguetaises

### Acta de la sesión cellAlles OFICIALIS notas et el atan del Colegio oficial de Veterinarios de Cadiz (1).

Cuestionario referente á las Escuelas de Veterinaria é instrucciones para los congresistas de la Asamblea general de enseñanza y educación que se celebrará en Madrid en el próximo mes de diciembre.

Tema 10. Escuelas de Veterinaria.

¿Cuántas y dónde deben establecerse? Condiciones de ingreso en las mismas. Plan de estudios. Campos y granjas de experimentación pecuaria. Organización de la inspección y policía sanitaria con relación a las enfermedades de los animales domésticos y para las substancias alimenticias. The results at some a constant of the control of the

clantado à los deseos del Sr. Cor les y la permitin que en le sucesive os seneres colegiados que tengan que

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, oída la Junta organizadora de dicha Asamblea, ha tomado las siguientes determinaciones: ne selancissiana somues en abuntant adobro's ac la d

1.ª Las personas ó Corporaciones que deseen pertenecer á la Asamblea general de Enseñanza, intervenir en la discusión como ponentes ò presentar temas complementarios, lo pondrán en conocimiento de la Comisión organizadora de la misma desde el 1.º al 20 del mes actual.—2.ª Las papeletas de asambleistas serán personales é intransferibles; habrán de ir firmadas por la persona á cuyo nombre se extiendan, y será condición precisa que en la petición de las mismas se haga constar la sección de la Asamblea á que el solicitante quiera adscribirse, en la cual únicamente tendrán voz y voto; pero podrá asistir á la Asamblea general y á todas sus Secciones, entendiéndose que la primera queda dividida en dos independientes: Sección A y Sección B. -3.ª El profesorado oficial y los funcionarios del ramo de Instrucción publica no tendrán necesidad de justificar su personalidad al solicitar la tarjeta de asambleista, siempre que lo hagan desde su residencia oficial, adonde se les remitirá con dirección al cargo que ejerzan, la papeleta mencionada. Aquellos que las soliciten verbalmente podrán justificar su personalidad por medio del escalafón en que figuren o por un volante de la superior autoridad académica de su jurisdicción, de los Delegados regios é Inspectores de primera enseranza. En aquellos casos no adaptables á la presente regla y previstos en el art. 4.º del Real decreto de 18 de septiembre último, la Secretaría de la Comisión organizadora determinará la justificación de la personalidad por el medio que crea más sencillo y eficaz. -4.ª Las peticiones de temas complementarios habrán de suscribirse por siete personas inscritas como asambleístas y pertenecientes á la Sección donde el tema haya de ser discutido.—5.ª Las peticiones dirigidas ya á la Comisión organizadora serán satisfechas á su debido tiempo en la forma que proceda.—Y 6.ª La Secretaría de la Comisión organizadora radicará en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y funcionará todos los días laborables de cuatro á seis de la tarde.



# Acta de la sesión celebrada el 14 de agosto de 1910 por la Junta general del Colegio oficial de Veterinarios de Cádiz (1).

and area annotably real & pine (Conclusion.) and the stagestar alternational

Terminada la orden del día, el Sr. Presidente concedió la palabra á los señores colegiados por si alguno deseaba hacer algunas manifestaciones

El Sr. Córdoba y García expresó su extrañeza de que en la ausencia del Veterinario oficial de la población donde él reside, haya ido otro Profesor á ejercer dichas funciones y no se le haya consultado á él si quería desempeñarla, pues atento y galante con sus compañeros no hubiera tenido inconveniente en servir al compañero que se ausentaba.

El Sr. Palomo le contestó que conocía el caso y que ya se había adelantado á los deseos del Sr. Córdoba, y le permitía que en lo sucesivo los señores colegiados que tengan que ausentarse de la población donde residen para asuntos particulares, dejarán como substitutos á compañeros que radiquen en el mismo pueblo.

Continuó el Sr. Córdoba tratando de asuntos profesionales en el distrito del Puerto de Santa María, y la Junta comisionó al Subdelegado

y vocal Sr. Aquino para que informe sobre el asunto.

La Junta acordó adherirse á la suscripción iniciada para regalar la cruz de Alfonso XII, al Presidente honorario de este Colegio, excelentisimo Sr. D. Cayetano del Toro.

El Sr. Presidente, como representante del colegiado Sr. Herrera, proponía en nombre de éste que se continuara la campaña emprendida contra el intrusismo y que se modificaran las asignaciones en las inspecciones oficiales y que estos pagos se realizaran con regularidad.

El Secretario, Sr. Almansa, manifestó que ha tiempo el Colegio había solicitado la modificación de dichas asignaciones, que en trabajos periodísticos había manifestado su simpatía en cuanto afecta á dicho tema, y que por su parte vería con agrado que la Junta aprobara la petición del Sr. Herrera y se insistiera sobre dicho asunto, que beneficiaría á la clase en general.

El Sr. Presidente preguntó si se aprobaban las proposiciones del se-

ñor Herrera, y así se acordó por unanimidad. offen nos babilanos

A propuesta de la Presidencia, la Junta acordó nombrar colegiado de honor al Presidente del Colegio de Málaga, D. José López Sánchez. Igualmente el Sr. Almansa propuso y se acordó nombrar colegiado hombrar colegiado de manda de la Presidencia, la Junta acordó nombrar colegiado de hombrar colegiado de manda de la Presidencia de la Colegia de Málaga, D. José López Sánchez.

<sup>(1)</sup> Véase el número anterior de esta Revista.

norario á D. Francisco del Río y Ferrer, Catedrático de Anatomía veterinaria en la Universidad de la Habana.

El Presidente propuso se expresase la gratitud del Colegio al excelentísimo Sr. D. Cayetano del Toro, Presidente de la Real de Medicina, por la cesión del local.

Se designó que el 9 de octubre próximo celebre sesión la Junta de

gobierno, dándose por terminado el acto.

Cádiz 14 de agosto de 1910. — El Presidente, MANUEL PALOMO QUIN-TERO. — El Secretario, JUAN GARCÍA ALMANSA. (Es copia.)



# CRÓNICAS

Nuevos Consejeros de Sanidad. — Han sido nombrados Vocales natos del Real Consejo de Sanidad, el ilustre Decano de la Facultad de Farmacia, de esta Corte, D. José Rodríguez Carracido, y en substitución del Sr. Carracido el ilustrado Farmacéutico y Subdelegado de esta capital, D. Eduardo Abras Xifra.

Reciban los señores Carracido y Abras nuestro parabién más sincero. Zootecnia práctica.—Por gestiones de la Asociación de Ganaderos figurará en el próximo presupuesto del Ministerio de Instrucción pública una partida de 12.000 pesetas, para que los alumnos de Zootecnia de las cinco Escuelas de Veterinaria puedan visitar, acompañados de sus Profesores, los concursos de ganados que se celebren en sus respectivas comarcas y estudiar nuestra ganadería y sus necesidades.

Jurado profesional.—De acuerdo con lo que prescribe el art. 80 de la ley de Sanidad y el 87 de la Instrucción general de la misma, se ha constituído en la provincia de Tarragona el Jurado profesional encargado de prevenir, amonestar y calificar las faltas que cometan los Profesores en el ejercicio de sus respectivas Facultades, regularizar en ciertos casos sus honorarios y establecer una verdadera moral profesional.

Dicho Jurado quedó constituído en la forma siguiente: Presidente, D. Antonio María Aymat; Vocales: D. Antonio Mirabell, D. Juan Mallofré, D. Mariano Dexens, D. Cándido Forasté, D. Pablo Deó, D. Antonio Panés, D. Antonio Mariné, D. Román Musolas, D. Modesto Nadal y D. Estanislao Tell; secretario, D. Francisco Casas.

Matanza de cerdos.—Aunque ya en cualquier época del año está permitida la matanza de cerdos, salvo lo que en contrario acuerden los Ayuntamientos, sólo en los cinco meses siguientes, contando el actual noviembre, pueden permitirse las operaciones del embutido y acecinado para la venta pública.

Los que se dediquen á la matanza de cerdos y á la fabricación de embutidos tienen obligación de poner en conocimiento de los Alcaldes; con la antelación necesaria, el sitio en que se proponen efectuar dichas operaciones, las cuales no deben llevarse á efecto sin que preceda antes el reconocimiento por el Inspector de carnes, tanto de las reses cuanto de los demás artículos ó especies de que hayan de componerse los embutidos, estando prohibida por Real orden de 3 de octubre de 1883 la matanza de reses de cerda con destino á la venta ó consumo público en los pueblos donde carezca el Ayuntamiento de los instrumentos que se consideran indispensables por la ciencia médico veterinaria para realizar de un modo conveniente la inspección exigida por la higiene pública (1).

La fiebre aftosa en Chile. —El ganado argentino que había sido traído al centro de Chile, y que padecía la fiebre aftosa, no ha tardado en comunicarla al ganado de la localidad.

En vista de ello, se han adoptado por las Autoridades y los ganade-

ros rigurosas medidas para contrarrestar la enfermedad.

Oposiciones municipales. — Terminado el plazo de admisión de solicitudes para las de Veterinarios municipales de Valencia, han presentado los documentos correspondientes D. Tomás Peset Aleixandre, D. Joaquín Sampietro Orús, D. Juan Ferrer Cerdera, D. Elías Cabañas, D. Manuel Rodríguez, D. Mariano de la Cruz Alonso de Pedro, D. Dagoberto García Donderis, D. Sixto E. Aguirre Resa, D. Honorato Vidal Juárez, D. Victoriano Navarro, D. Blas Fernández, D. Juan Crisóstomo Maroto y D. Justo Corella Calabuig. Las vacantes son seis y los opositores trece; corresponden, pues, á dos y pico aspirantes por plaza.

Las frutas y el cólera.—El Doctor Girard, Jefe del Laboratorio municipal de Paris, ha observado que los ácidos y las frutas son muy útiles para destruir los bacilos del cólera y de la flebre tifcidea, recomendando el uso del agua de limón en todo tiempo, y sobre todo durante las epidemias.

Nuevo Veterinario municipal.—Con motivo del fallecimiento de un Veterinario Inspector sanitario de Madrid, ha sido nombrado para ocupar dicha vacante el primer supernumerario, nuestro muy querido amigo y estudiose compañero D. José Garay, á quien felicitames muy sinceramente por dicho nombramiento, al par que le deseamos muchos ascensos.

Matanza de cerdos. -- Aunque va en cualquier época del an

<sup>(1)</sup> Los instrumentos necesarios para el reconocimiento de las carnes de cérdos son los siguientes, según la Real orden:

Un microscopio, por lo menos, de doscientos diámetros; unas tijeras finas; dos pinzas idem, y cristales cubre y portaobjetos.—A. Guerga: due estary al anaque

De Gobernación.—Por reciente Real orden se dictan reglas con el fin de que la liquidación y el cobro de los derechos sanitarios que determinan las tarifas contenidas en el capítulo 14 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de enero de 1909, se efectúen siempre y en todos los puertos con arreglo á un criterio igual.

De Fomento.—Como en la formación de avances estadísticos de la riqueza pecuaria se han observado por la Dirección general de Agricultura algunas ocultaciones, se ha dirigido una Real orden á los Inge-

nieros Jefes del servicio agronómico, disponiendo:

«1.º Que el resumen de dichos avances se remitirá à aquel Centro directivo en el plazo señalado.—2.º Que si además de los ganados que figuran en los impresos para estos trabajos hubiera algún otro que por su importancia debiera figurar, lo consignen.—3.º Antes de remitir dicho estado se practicará un escrupuloso examen de los datos parciales, rectificando á tiempo los que ofrezcan duda.—Y 4.º A la estadística numérica acompañará por separado un pliego de observaciones en el que se hará constar: a) Estado actual en que se encuentra la ganadería.—b) Elementos ó medios de alimentación con que cuenta la provincia, y manera de perfeccionarlos y aumentarlos.—Y c) Mejoras de que son susceptibles y medios prácticos para realizarlas.»

De Guerra.—Se ha concedido el empleo superior á los Veterinarios terceros D. Francisco Cosme y D. Angel Valmaseda, continuando en

sus actuales destinos.

Vacante.—La plaza de Veterinario inspector de carnes de Aldeacentenera (Cáceres). Sueldo anual, 250 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 15 de noviembre actual.

Otra.—La de Veterinario titular de Vistabella (Castellón). Sueldo anual, 90 pesetas, con más las igualas, que el agraciado podrá contratar con los vecinos. Solicitudes al Alcalde hasta el 15 del actual.

Otra. - La de Veterinario titular de Alcover (Tarragona). Sueldo anual, 150 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 15 del actual.

Otra. — La de Veterinario titular de Sorzano (Logroño). Sueldo anual, 90 pesetas. El agraciado con la plaza podrá contratar con los vecinos, en número de 70, la asistencia de sus ganados, en número de cien próximamente, mular y caballar y cien vacuno. Solicitudes al Alcalde hasta el 15 del actual.

Otra. — La de Veterinario Inspector de carnes de Viana (Navarra). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes al Alcalde, hasta el 15 del actual.

Otra.—La de idem de Benafigos (Pontevedra). Sueldo anual, 40 pesetas. Solicitudes hasta el 15 del actual.

Otra. Una plaza de herrador de segunda clase, con 1,200 pesetas anuales y derechos de retiro en el 11.º regimiento montado de Artille-

ría. Las solicitudes deben dirigirse al Jefe del cuerpo, residente en Valencia, en el plazo de un mes, á contar desde el 28 de octubre anterior.

Otra.—Una de igual clase y sueldo en el 2.º montado de Artillería. Las solicitudes se dirigirán al Jefe del mismo, residente en Madrid, en el plazo de un mes, á contar del 29 de octubre próximo pasado.

Otra. — Una de herrador de tercera categoría en el regimiento de Sagunto, 8.º de Caballería, residente en Córdoba. Solicitudes al señor Coronel del mismo, hasta el 15 del actual, en cuyo día, á las diez, se verificará el examen.

Libros nuevos.—Hemos recibido un ejemplar de la obra Obstetricia Veterinaria, por Mr. J. Bournay, que constituye el tomo 16.º de la Enciclopedia Cadéac, que con tanto acierto viene publicando la importante casa editorial de González Rojas de esta Corte. El precio de dicha obra es 6 pesetas en rústica y 8 encuadernada, y pueden reclamarla los que la deseen en casa del editor, Rodríguez San Pedro, núm. 9, Madrid.

También hemos recibido un ejemplar de la Reconstitución del viñedo y cultivo de la viña, por D. Manuel Maria Gayán, Ingeniero agrónomo, obra que acaba de editar la importante librería del sucesor de los Hijos de Cuesta, Carretas, 9, Madrid, adonde pueden hacerse los pedidos al precio de 6 pesetas en Madrid y 6,50 en provincias.

Igualmente se nos ha remitido un Reglamento de servicio de paradas de ganado vacuno en Vizcaya, otro folleto de los Caracteres distintivos de la raza vacuna Schwitz, unas Observaciones sobre la tuberculina, otro de la vacuna preventiva de la peripneumonía contagiosa y el Boletín pecuario de septiembre á noviembre actual, publicaciones todas hechas por la Diputación provincial de Vizcaya con cargo al servicio técnico sanitario de la Granja pecuaria que en Durango tiene establecida la expresada Corporación, al frente de cuya Granja se halla nuestro estudioso compañero don Ramón Méndez Pallarés.

Agradecemos tan gratos envios á los señores remitentes.

A nuestros abonados. — Suplicamos á todos los suscriptores que están en descubierto en sus pagos, después de haberlos reclamado esta Administración, que los salden lo antes posible, pues los pagos han de ser adelantados, según acuerdo de la Asociación de la Prensa Médica. Los suscriptores, para darse de baja, deben participarlo por carta á esta Administración, y de los morosos publicaremos sus nombres en la Revista próxima.